

CCOO INFORMA

SERVICIOS MÍNIMOS HUELGA 7M

En el día de hoy la Junta de Castilla y León ha fijado en el BOCyL los servicios mínimos para la huelga del 7 de mayo del sector del 0-3



La **Consejería de Educación** de la Junta de Castilla y León ha publicado los **servicios mínimos** para las Escuelas Infantiles de su titularidad en la Huelga del 7M.

Lo primero que hay que resaltar es que **estos servicios mínimos no son de afectación a todos los tipos de centros, sólo para los que son competencia directa de la Consejería de Educación**, no teniendo así afectación en las municipales ni en las privadas, independientemente de su tipo de gestión - concertadas, subvencionadas, privadas sin fondos públicos, etc-.

Los servicios mínimos, **fijados por la Consejería en contra de la opinión de CCOO**, para los centros docentes universitarios que escolaricen alumando de 0-3 y que dependen de la Administración Educativa **son los siguientes:**

- **Escuelas Infantiles dependientes de la Administración Educativa:** un responsable de centro, un TSEI por unidad, un personal de servicios y un personal de cocina.
- **Otros centros autorizados (CEIP, CRA, CEO):** un TSEI por unidad.

CCOO INFORMA

SERVICIOS MÍNIMOS HUELGA 7M

El resto de centros no tienen fijados esos servicios mínimos.

El Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre regulaciones de trabajo, en su artículo 10, **limita las competencias de los servicios mínimos a la autoridad gubernativa** y esta, una vez se descentralizaron las competencias, pasó a ser la Consejería de Educación. La misma Consejería que en la presente resolución no los ha fijado.

Desde **CCOO** somos conscientes de las presiones que muchas empresas o ayuntamientos están interfiriendo en la voluntad de las trabajadoras para poder secundar la huelga, ya sea malinformando sobre los motivos de la misma o atribuyéndose la potestad para fijar unos servicios mínimos que no les otorga la normativa vigente.

Es por ello, que desde **CCOO** animamos a todas las trabajadoras que vean vulnerado su derecho a la huelga a que contacten con el sindicato para poder tramitar la demanda por vulneración de este derecho fundamental regulado en el artículo 28.2 de la Constitución Española.

Pese a las presiones y los abusos empresariales, **este 7M se tiene que oír a todo el sector** en lucha por unas condiciones laborales dignas, unas ratios que permitan trabajar y el reconocimiento que se merece esta etapa educativa.



La huelga es tu derecho.
Y con **CCOO** te ayudamos a defenderlo.

CCOO 
enseñanza